RESOLUCIÓN D.G. N° 265/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO, LCO N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN Y PLAN FINANCIERO 2021" – ID 388.800.

VISTO: El Memorándum D.A.C N° 67/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, de la División Administración de Contratos, del Departamento Administrativo, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y el memorándum DL y CM N° 41/2022, de fecha 29/08/2022, en el que expresa *"... a los efectos de solicitar la aprobación por resolución de la Dirección General y su posterior homologación en la siguiente sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, el siguiente punto del llamado de referencia:*

1- Aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 de ampliación al 20%, al contrato DCP N° 17/2021, con la firma Andrómeda Security S.A., dentro del marco del llamado LCO N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN Y PLAN FINANCIERO 2021" – ID 388.800."

CONSIDERANDO: Que el Memorándum D.A.C N° 67/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, de la División Administración de Contratos, del Departamento Administrativo, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, recibido en la oficina de la DCP Institucional, el cual expresa *"...la Nota de Andrómeda Security S.A., de fecha 26 de agosto de 2022, en el cual manifiestan su conformidad a la ampliación del 20% del Item N° 01 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021"*, correspondiente a la *LCO N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN Y PLAN FINANCIERO 2021" – ID 388.800... ".*

Que, atendiendo a lo mencionado en el dictamen DCP N° 18/2022, de fecha 26/08/2022, en el cual se recomienda salvo medidas de mejor parecer de la máxima autoridad, la ampliación del 20% del Item N° 01, por un monto de ***G. 83.935.181*** *(guaraníes, ochenta y tres millones, novecientos treinta y cinco mil, ciento ochenta y uno), correspondiente al contrato DCP N° 17/2021, suscrito dentro del marco del llamado citado.*

Que resulta imperante la necesidad de contar con el servicio de seguridad y vigilancia a fin de salvaguardar la integridad de los funcionarios, los recurrentes, como los bienes muebles e inmuebles objeto de la licitación, debido a la gran cantidad de personas que asisten a las oficinas de la DIBEN, con solicitudes de ayuda social individual.

Que, la presente solicitud de ampliación corresponde al siguiente contrato: ***Contrato DCP N° 17/2021 con la firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A.***

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones de la directora general *"Son funciones del Director General, además de las que le corresponde como presidente del Consejo...*, Inciso k) *Realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".*

Ante el parecer favorable de la Dirección General de la DIBEN.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN D.G. N° 265/2022

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la ampliación del **20 %** (Veinte por ciento) del Item N° 01 *"Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021"*, del Contrato N° 17/2021 con la firma **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.**, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Item N° 1					
Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021					
Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio Total Ofertado (IVA incluido)
1	Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021	16	meses	29.041.078	419.675.906
MONTO TOTAL ADJUDICADO					**419.675.906**
MONTO AMPLIABLE HASTA 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO					**83.935.181**

Art. 2°: ORDENAR la a la Dirección de Contrataciones Públicas, la redacción del convenio modificatorio.

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y archivar.

Asunción, 29 de agosto de 2022

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General